



1065

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0062-2021/MPHy**

**CARAZ; 26 FEB. 2021**

**VISTOS:** mediante el proveído de fecha 24 de febrero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación del expediente técnico "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO CAPTACION ALALANAN - QUELLAIRCA CASERIO DE COCHAMARCA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH**"; el Informe Legal N° 103 -2021-MPHy/05.10 de fecha 25 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Expediente Administrativo N° 00006073-2020, Carta N° 002-2020-PPPM-RC/CONSORCIOPARON, de fecha 28 de diciembre del 2020, el Ing. Pero Paolo Portelia Moreno representante común del CONSORCIO PARÒN, presenta la Entidad el expediente técnico, de acuerdo al contrato de Consultoría N° 008-2020-MPHy-Cz, para su revisión y aprobación.



Que, mediante el Expediente Administrativo N° 00006127-2020, Carta N° 01-2020-MPMA/CONSULTOR, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Ing. Giancarlo Jiménez Alvarado, presenta a la entidad la evaluación del expediente técnico del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO CAPTACION ALALANAN - QUELLAIRCA CASERIO DE COCHAMARCA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", otorgando la conformidad a la elaboración del expediente técnico, remitiendo para su revisión y aprobación pertinente.



Que, por medio del Informe N° 01179-2020-MPHy/07.12, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicito al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación del expediente técnico precisando que la descripción del proyecto comprende: mejoramiento de canal (L=5.406.00 ML), pasarela (05 unidades), tomas laterales (25 unidades), construcción de alcantarilla (01 unidad), flete terrestre y rural, plan de capacitación y asistencia técnica; con un presupuesto total de S/3'451,646.57, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; en tal sentido, da la aprobación al expediente técnico del proyecto mediante resolución correspondiente.

Que, de acuerdo a lo precedente, el Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto, mediante Acto Resolutivo; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realice la revisión del expediente técnico a solicitud de su Gerencia; señalando que el presupuesto del proyecto asciende a S/3'451,646.57, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios; según el siguiente resumen de presupuesto general de obra:





<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/2`292,086.73</b>
<b>GASTOS GENERALES (10.00%CD)</b>	<b>S/ 229,208.67</b>
<b>UTILIDAD (10.00%CD)</b>	<b>S/ 229,208.67</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/2`750,504.07</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>S/ 495,090.73</b>
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/3`245,594.80</b>
<b>SUPERVISION (4.50%)</b>	<b>S/ 146,051.77</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>S/ 60,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/3`451,646.57</b>



Que, con Informe N° 0132-2021-MPHy/07.12, de fecha 28 de enero de 2020, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefa de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH - CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO CAPTACION ALALANAN - QUELLAIRCA CASERIO DE COCHAMARCA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** - Código Único de Inversión N° 2427629, con un presupuesto de inversión total de S/3`451,646.57, bajo la fuente de financiamiento por gestión, a ser ejecutada por contrata, sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de 180 días calendarios, a efectos de continuar el trámite respectivo.



Que, a través del Informe N° 103-2021-MPHy/07.10, de fecha 04 de febrero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite al Gerente de Municipal el expediente técnico indicando que se han subsanado las observaciones respecto al presupuesto general de obra, precisando que la fuente de financiamiento será por gestión ante el Gobierno Regional de Ancash y/o Ministerio de Agricultura.



Que, con Informe N° 027-2021-MPHy/07.11, de fecha 17 de febrero de 2021, el Ing. Corro Bermúdez Jerre Lewis, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el análisis de Consistencia, indicando que el Estudio Definitivo o Expediente Técnico ha sido desarrollado sobre la Base del estudio de factibilidad (Perfil), con el que se dio la declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica seleccionada la misma; el Proyecto se encuentra registrado en **Formato 8 A Ejecución física (C)**, correspondiente a la primera etapa, en tal sentido recomienda dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después de aprobar el expediente técnico.

Que, a través de proveído de fecha 24 de febrero de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su atención y trámite correspondiente.

Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características,





1967

alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.



Que, en tal sentido, mediante Informe Legal N° 103-2021-MPHY/05.10 de fecha 25 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica que de conformidad con las opiniones técnicas favorables de: Evaluador de expediente, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y referente a la disponibilidad presupuestal según lo indicado se realizará gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o Ministerio de Agricultura; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO CAPTACION ALALANAN - QUELLAIRCA CASERIO DE COCHAMARCA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - Código Único de Inversión N° 2427629.



Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHY y la Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPHY.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO CAPTACION ALALANAN - QUELLAIRCA CASERIO DE COCHAMARCA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - Código Único de Inversión N° 2427629, con un Presupuesto de S/3'451,646.57 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 57/100 soles), bajo Modalidad de Ejecución por **Contrata**, bajo el Sistema de Contratación **a Precios Unitarios** y con plazo de Ejecución de **180 días** calendarios. De acuerdo al siguiente resumen de presupuesto general de obra:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/2`292,086.73</b>
<b>GASTOS GENERALES (10.00%CD)</b>	<b>S/ 229,208.67</b>
<b>UTILIDAD (10.00%CD)</b>	<b>S/ 229,208.67</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/2`750,504.07</b>
<b>IGV (18%)</b>	<b>S/ 495,090.73</b>
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/3`245,594.80</b>
<b>SUPERVISION (4.50%)</b>	<b>S/ 146,051.77</b>
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>S/ 60,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/3`451,646.57</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Guitrón  
GERENTE MUNICIPAL

